



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI para el año 2012, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, **GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. VÍCTOR DANIEL TENA SÁNCHEZ** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. Jesús Manuel Velazco Gasca, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR040-N29-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Ing. Manuel Antonio Díaz Torre, Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico, así como Área Requiriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR040-N29-2012**, del cual deriva el presente instrumento jurídico.

1.6.- El Ing. Saúl Hernández Beltrán, Titular de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática, intervino como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR040-N29-2012**, de conformidad en los numerales 22 Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación de Servicio de Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI para el año 2012, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura.

1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 00000000604-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

1.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR040-N29-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracciones I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

1.10.- Con fecha 08 de mayo de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede; integrado como **Anexo 3 (tres)**, en el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y junta de aclaraciones respectiva.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 65,566 de fecha 9 de agosto de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128, México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 215353 de fecha 8 de octubre de 1996 en México, Distrito Federal.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 70,827 de fecha 28 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Mario Filogonio Rea Field, Notario Provisional de la notaría número 135 en México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 384291 de fecha 19 de agosto de 2008 en México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en prestación de servicios en la Industria de Telecomunicaciones, en el espectro de banda ancha y cualquiera de sus modalidades, así como de servicios administrados.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GUA960813M95**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Parque María Luisa, número 34, Interior 3, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal, número 07800, teléfono 5515 1539, correo electrónico daniel.tena@grupo1altec.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a Prestar los Servicios de Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI para el año 2012, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$25,520.000.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a los precios señalados en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Corresponde al pago mensual por concepto de los servicios devengados de Operación, Administración y Soporte Técnico de la Herramienta de Software, servicio que dará inicio a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012, pago que se realizará a mes vencido.

Si el servicio no inicia con el mes, el criterio para determinar el monto a pagar por el primer mes de servicio será la suma de los días naturales del mes en donde hubo servicio, multiplicados por el resultado de la división del costo de la facturación mensual entre 30 (treinta) días.

"EL PROVEEDOR" deberá facturar el concepto "Servicio para la Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI", por periodos vencidos mensuales, presentando durante el mes siguiente: factura mensual, acta donde se constate que entregó los

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

servicios y en su caso las notas de crédito por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, localizado en el 5° piso del edificio ubicado en la calle Tokio Número 80, Colonia Juárez, Código Postal 06600, México Distrito Federal para su validación por parte de la Coordinación de Administración de Infraestructura.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los servicios prestados, número de **“EL PROVEEDOR”**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- b) Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura debidamente selladas, firmadas y validadas de los servicios prestados; con estos paquetes de documentos integrados, deberá entregar la primera copia de las remisiones de pedido en la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango Número 291, 10° piso (ala Sinaloa), Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.
- c) Así mismo, entregará el original y copias de la factura, y original de las Actas de Entrega Recepción del Servicio, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.
- d) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello; para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

“**EL PROVEEDOR**”, en las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” aceptará de “**EL PROVEEDOR**” que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de deductivas y penas convencionales por atraso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" no tendrá por cumplido el mismo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en el lugar y plazo conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

El Plan de implementación deberá de considerar los siguientes plazos máximos, posteriores al inicio de los servicios:

Etapas Iniciales de Implementación	Plazo Máximo	Plazo Acumulado
Entrega de Plan de Implementación	5 (cinco) días naturales posteriores al inicio de los servicios	5 (cinco) días naturales
Autorización del Plan de Implementación	3 (tres) días naturales posteriores a la recepción del Plan de Implementación	8 (ocho) días naturales
Instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación	22 (veintidós) días naturales posteriores a la autorización del Plan de Implementación	30 (treinta) días naturales

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Soporte a Fallas:

"EL PROVEEDOR" tendrá que atender durante la vigencia de los servicios, cualquier incidente que se presente sobre la infraestructura suministrada para cumplir con el nivel de disponibilidad solicitado.

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante de este instrumento jurídico.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Página 7 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas por **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., conforme a lo siguiente:

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación de Ingenieros en la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática.	1 (un) día hábil posterior al inicio de los servicios.
Entrega del Procedimiento de escalamiento, cuenta correo electrónico para dar de alta y confirmar los requerimientos, número telefónico local en la Ciudad de México.	1 (un) día hábil posterior al inicio de los servicios.
Entrega de Memoria Técnica	35 (treinta y cinco) días naturales posteriores a la Instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación

“EL PROVEEDOR” acreditará a “EL INSTITUTO” el importe relativo a la Pena Convencional que se trate a través de la presentación de una Nota de Crédito misma que se descontará de la factura correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en que incurra “EL PROVEEDOR”, el área usuaria a través del administrador del presente contrato, cuantificará el monto a deducir y notificará a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

“EL PROVEEDOR” la cantidad que deba deducir de la factura correspondiente al periodo en el que tenga verificativo el incumplimiento de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Nivel de Servicio y/o requerimiento	Deducción
Nivel de disponibilidad de la infraestructura de administración y prevención de riesgos en activos TI	97%(noventa y siete por ciento) mensual	Menor al 97% (noventa y siete por ciento) y hasta el 90%(noventa por ciento) le corresponderá una Deducción del 2.5%(dos punto cinco por ciento) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI para el mes en cuestión. Menor o igual a 89.9999% la deducción será de un 4.5%.(cuatro punto cinco por ciento) La disponibilidad estará dada por la siguiente fórmula: Disponibilidad = ((43200 minutos – los minutos sin poder acceder a la consola) x 100%) / 43200.
Inicio de labores de los Ingenieros propuestos	7 (siete) días naturales posteriores al inicio de los servicios.	.25% (punto veinticinco por ciento) el costo de facturación mensual por el concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI
Instalación, configuración y conexión de la infraestructura propuesta y de las consolas de administración	30(treinta) días naturales posteriores al inicio de los servicios	.25% (punto veinticinco por ciento) del costo de facturación mensual por el concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI.
Transferencia de conocimiento	15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de los servicios	0.05% (cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual por el concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI
Ejecución y aplicación de configuraciones solicitadas por “EL INSTITUTO”	5 (cinco) días hábiles posterior a la solicitud	0.05% (cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual
Entrega de reportes programados	5 (cinco) días hábiles al término de cada mes	0.05% (cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual
Entrega de reportes específicos	24 (veinticuatro) horas posteriores a la solicitud	0.05%(cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual
Entrega de reportes de inventarios bajo demanda	48(cuarenta y ocho) horas posteriores a la solicitud	0.05% (cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Entrega de respaldos en DVD o que se compriman con WinRAR, siempre y cuando se mantenga la integridad de la información.	5 (cinco) días hábiles posterior al término de cada mes	0.05% (cero punto cinco por ciento) del costo de facturación mensual
--	---	--

“EL PROVEEDOR” acreditará a “EL INSTITUTO” el importe de las deducciones relativas al párrafo anterior, a través de la presentación de la Nota de Crédito, misma que se descontará de la factura del mes que corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Quando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Quando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** o en su caso no se sustituya el bien.
- h) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de **"LAS PARTES"**, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de **"LAS PARTES"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda información que se procese y se genere derivado de la ejecución de los trabajos relacionados con los servicios proporcionados, se le considera información confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"**, ya sean naturaleza civil, penal o administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- La información, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados en la Operación de los Servicios Contratados, serán propiedad de **"EL INSTITUTO"**, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento expreso de **"EL INSTITUTO"**, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Especificaciones Técnicas y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P250388

Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **23 de mayo de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ÁREA TÉCNICA

ING. SAÚL HERNÁNDEZ BELTRAN
Titular de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática

LFSM/CIGG/FMC/JCB

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E
INSTALACIONES, S.A.DE C.V.

C. VÍCTOR DANIEL TENA SANCHEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA
REQUIRENTE

ING. MANUEL ANTONIO DÍAZ TORRE
Titular de la Coordinación de Administración de
Infraestructura



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250388

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000604-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

500000 Dirección Innovación Y Desarrollo

Concepto: OF. 4788 DEL 22/08/2011, PARA EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI.

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 35,000,000.00
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	5,833.3	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7	2,916.7
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	34,883.0	25,554.7	36,138.5	45,538.5	45,538.5	45,538.5	45,538.5	45,538.5	45,538.5	45,538.5	46,654.8	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250388

ANEXO 2

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

1. Objetivo del Documento.

Realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la contratación de servicios de TIC.

2. Objetivo del Proyecto.

Dar continuidad al proyecto de administración y prevención de riesgos para los equipos de cómputo propiedad del instituto, en sus diferentes modalidades y perfiles (cómputo de escritorio, servidores y cómputo portátil), que se encuentran en operación en las diferentes localidades a Nivel Nacional. Lo anterior con base en un esquema de servicio para la instalación, implementación, soporte técnico y operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos en activos TI propiedad del Instituto.

3. Alcance.

El Instituto requiere de una solución integral para la administración y prevención de riesgos con base a la herramienta Landesk propiedad del instituto, para la base instalada de equipos de cómputo distribuidos a nivel nacional.

La solución debe comprender los servicios necesarios para la operación y administración de la herramienta para la administración de hardware y software de los equipos de cómputo del instituto. Entre las principales tareas del licitante ganador serán las de obtener inventarios de hardware y software, monitoreo de licencias, manejo de distribución de software, control y resolución de problemas remotos, bloqueo de aplicaciones no permitidas que establezca el instituto, entre otras actividades que son definidas en el presente anexo.

El licitante ganador deberá contemplar la integración de la infraestructura necesaria para la implantación, administración y operación de la solución que incluya el hardware de servidores, el hardware que se requiera para instalar y adaptar los servidores objeto del servicio, personal para la operación de la infraestructura, el equipamiento que este personal requiera para administrar y operar la infraestructura, equipos de respaldo de energía para el equipamiento del personal, switches de red para la interconexión de sus equipos, herramientas adicionales que el licitante decida utilizar para proporcionar los servicios, y todo lo necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos por el Instituto definidos en la presente convocatoria.

En caso de requerirse adaptaciones eléctricas o requerirse racks de instalación de servidores objeto del servicio, éstos serán por cuenta del licitante ganador y no deberán generar ningún costo para el Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

El licenciamiento del software de sistema operativo Windows Server, bases de datos Microsoft SQL Server, antivirus ForeFront y de las consolas de administración Landesk será responsabilidad del instituto, por lo que los licitantes participantes no deberán considerarlo dentro del costo del servicio. Si bien, el Instituto proveerá estas licencias, será responsabilidad del licitante ganador la instalación, operación, mantenimiento y administración de las mismas.

Si el licitante en su propuesta considera software adicional al mencionado, éste será de su total responsabilidad en cuanto a temas de licenciamiento y no deberá generar costos adicionales al instituto. En caso de que el licitante decida utilizar otra versión de base de datos diferente a la que ya tiene el instituto, ésta será su responsabilidad en cuanto al licenciamiento.

La operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos será asignada al personal del licitante ganador, de tal manera que se deberán incluir los recursos humanos, técnicos y materiales, en aplicaciones, personal o herramientas para ejecutar las actividades que solicite el instituto.

La vigencia de los servicios será a partir del inicio de los mismos y hasta el 31 de diciembre del año 2012.

4. Antecedentes.

El instituto cuenta con una base instalada de equipo de cómputo de escritorio y servidores que asciende aproximadamente a 130 mil equipos de diversas marcas y modelos; inversión que ha realizado en los últimos 6 años y que permite su operación diaria.

El Instituto actualmente cuenta con 126,260 licencias del software de administración y prevención de riesgos: Landesk.

El licitante ganador deberá asegurar que las licencias con las que cuenta el instituto sean administradas por la infraestructura implementada. Se deberán realizar los trabajos necesarios para que las consolas visualicen, administren y operen los agentes de administración y prevención de riesgos (Landesk).

5. Perfil del Licitante.

Se requiere que el licitante acredite su experiencia en servicios similares adjuntando a su Propuesta Técnica lo siguiente:

- Escrito del fabricante en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es distribuidor autorizado del producto Landesk y que cuenta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

- con la experiencia para operación y brindar el soporte técnico a esta herramienta.
- Escrito del licitante donde se compruebe su experiencia en la prestación de servicios similares (Licenciamiento y Servicios) con alcance y cobertura nacional, a través de la presentación de una copia simple de al menos un contrato de servicios, de por lo menos 20,000 licencias (agentes) y que haya estado vigente durante los últimos 12 meses previos a la publicación de las presentes bases.
 - El licitante deberá presentar una carta en original con referencias del cliente, que indique que el servicio prestado por el licitante cumplió o cumple con la calidad y los estándares solicitados en los respectivos contratos. Dicha carta deberá estar firmada por el titular del área de informática, o bien, por los representantes Legales de los clientes. Indicando Nombre, Cargo, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
 - El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal del fabricante de la Herramienta de Software que conforma la solución, donde manifieste que el personal propuesto por el licitante cuenta con la capacidad técnica y las certificaciones necesarias para el soporte técnico y para el uso de las herramientas centralizadas.
 - Deberá presentar su Currículum Vitae en papel membretado, desglosando de forma breve su experiencia.

El instituto en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad de toda aquella información presentada por el licitante y en todo caso, la falta de algún requisito de información solicitado será motivo de descalificación.

6. Requerimientos.

6.1 Plan de Implementación.

El licitante ganador deberá entregar al instituto un Plan de Implementación en un plazo máximo de 5 días naturales después del inicio de los servicios, el personal responsable del INSTITUTO deberá de aprobar y validar el plan de implementación, para lo cual contará con 3 días naturales para comunicar el visto bueno del plan. Éste podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, previo acuerdo con el licitante ganador, dicho plan debe contemplar por lo menos lo siguiente:

- Ingeniería y topología de la solución.
- Consideraciones tecnológicas necesarias para la instalación de la aplicación.
- Requerimientos de conectividad y comunicación necesarios para la instalación de la aplicación en SITE de manera centralizada.
- Configuración y puesta a punto de la herramienta en servidores.
- Despliegue de agentes de administración a los equipos de cómputo del instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

Tabla A. El plan de implementación deberá de considerar los siguientes plazos máximos, posteriores al inicio de los servicios:

Etapa Inicial de Implementación	Plazo Máximo	Plazo Acumulado
Entrega de Plan de Implementación	5 días naturales posteriores al inicio de los servicios	5 días naturales
Autorización del Plan de Implementación	3 días naturales posteriores a la recepción del Plan de Implementación	8 días naturales
Instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación.	22 días naturales posteriores a la autorización del Plan de Implementación	30 días naturales

6.2 Consideraciones para la Implementación.

El INSTITUTO requiere una consola única de administración en Nivel Central y que el equipamiento propuesto se instale y distribuya en las Delegaciones de Nuevo León (ciudad de Monterrey), Jalisco (Ciudad de Guadalajara) y Distrito Federal, sin embargo, el licitante dependiendo de su oferta podrá agregar el hardware necesario en las diferentes localidades (nodos) del instituto a Nivel Nacional para cumplir con los requerimientos mínimos necesarios descritos en la presente convocatoria de Licitación.

Las tareas y trabajos requeridos durante la vigencia de los servicios para la operación y administración de la solución dependerán de los requerimientos y demandas de información del personal responsable del área de informática a Nivel Central, por tal motivo el licitante deberá de considerar que a pesar de requerirse una consola única de administración, deberá de contemplar desde los trabajos de la etapa de implementación, el hardware y/o software necesario para cumplir con dichos requerimientos.

El instituto requiere que para el servicio de administración y prevención de riesgos se implementen al menos 14 servidores para el soporte de la aplicación, tanto para el software de administración, como para las bases de datos utilizadas en la solución.

De manera enunciativa más no limitativa, 7 servidores deberán contener cada uno 4 procesadores Xeon Quad Core a 64 bits, al menos 8 GB de memoria RAM, las interfaces de red que se requieran para la implementación de cada servidor con velocidades 100/1000 Mbps, los discos duros necesarios del tipo SCSI para crear arreglos RAID 1 para el sistema operativo y RAID 5 para el software de las consolas de administración. Respecto a los otros 7 servidores, cada uno deberá contener 4 procesadores Xeon Quad Core a 64 bits, al menos 12 GB de memoria RAM, las interfaces de red que se requieran para la implementación de cada servidor



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

con velocidades 100/1000 Mbps, los discos duros necesarios del tipo SCSI para crear arreglos RAID 1 para el sistema operativo y RAID 5 para las bases de datos.

El número de servidores y las características son mínimas, por lo que el licitante deberá considerar dentro de su propuesta que se van administrar hasta 126,260 nodos distribuidos a nivel nacional y se deberá agregar el hardware necesario para cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los Ingenieros propuestos deberán administrar y operar los nodos para las Delegaciones.

El Instituto únicamente proporcionará, los espacios necesarios para la instalación de la infraestructura aprovisionada por el licitante y la comunicación mediante la red privada institucional.

Como una medida de identificar la topología y necesidades para la implementación y puesta en operación de la solución, el licitante deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, la ingeniería y topología sugerida, misma en donde deberá de identificar cada uno de los componentes necesarios de dicha topología.

6.3 Operación, Administración y Soporte Técnico.

El licitante ganador será responsable de la operación del software de administración y prevención de riesgos, entendiéndose por operación, las tareas que le permitan al instituto coadyuvar para mantener una plataforma estable, actualizada y escalable que habilite el buen desempeño del equipo de cómputo, mediante tareas periódicas que se brindarán durante la vigencia de los servicios, tareas planeadas basadas en requerimientos emergentes durante la vigencia de los servicios a solicitud de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central, así como también las tareas de misión crítica, resultantes de necesidades prioritarias imprevistas.

Tabla B. Clasificación de los Servicios por tipo de Tareas

1. Actualizaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Alerta de nuevas actualizaciones de severidad alta, crítica y service pack (fabricantes)	Se deberá programar un envío de alertas vía correo, cuando se encuentren en los equipos administrados, actualizaciones liberadas por fabricantes de software que estén catalogadas como de severidad alta, crítica y service pack			Por evento
Despliegue automatizado de actualizaciones (no Windows).	Se deberá establecer un esquema de desarrollo para el despliegue automatizado de actualizaciones. Éstas deberán ser revisadas y autorizadas por el instituto, una vez pasado este proceso se genera la tarea de remediación en todo el universo de equipos administrados y la respectiva notificación de éxito o fracaso de dicha tarea.		A solicitud	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

2. Inventario		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Elaboración y mantenimiento de inventarios actualizados	Se deberán mantener los inventarios actualizados de hardware y de software	Mensual		
Reportes de cambios en inventario	Se deberán generar los reportes de los inventarios que han sufrido cambios en componentes seleccionados (RAM total, CPU, nombre de equipo, dominio, número de serie de monitor, entre otros.	Mensual		

3. Monitoreo de uso de software y bloqueo de aplicaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Monitoreo de aplicaciones utilizadas	Se deberá mantener un inventario de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados	Mensual		
Elaboración de reportes de aplicaciones utilizadas	Se deberán generar reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados.	Mensual		
Bloqueo de aplicaciones no autorizadas	Se deberán generar políticas para bloqueo de aplicaciones.		A solicitud	
Reporte de intento de uso de aplicaciones no autorizadas	Se deberán generar reportes de los intentos de uso de las aplicaciones ya bloqueadas, así como los equipos que han intentado ejecutar dichas aplicaciones.	Mensual		

4. Bloqueo de dispositivos y puertos e/s		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Bloqueo de unidades de almacenamiento removibles (USB, floppy, cd/dvd)	A solicitud del instituto se deberá bloquear el acceso total o parcial (solo lectura) a medios de dispositivo removibles como unidades usb, floppy y cd/dvd. La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Cifrado de unidades de almacenamiento removibles USB	A solicitud del instituto se deberá implementar una política de cifrado para el uso de unidades de almacenamiento removibles usb en los equipos designados por el instituto. La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS**

Bloqueo de puertos de entrada/salida y dispositivos conectados (USB, firewire, bluetooth, serial, paralelo, entre otros)	A solicitud del instituto se deberán implementar una política de bloqueo de uso de dispositivos USB (scanner, pda's, blackberry, impresoras, teclado y mouse, lectores de huella digital) y puertos de e/s (serial, paralelo, firewire, bluetooth, entre otros) La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Reportes de equipos con políticas de bloqueo de puertos de entrada/salida y/o bloqueo de uso de dispositivos	Se deberá generar un reporte de los equipos que cuentan con políticas de bloqueo de puertos entrada/salida y/o bloqueo de uso de dispositivos.	Mensual		

5. Distribución de software, utilerías y/o aplicativos		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Distribución de software, utilerías y/o aplicativos	A solicitud del instituto se deberán distribuir aplicaciones, utilerías y/o aplicativos a los equipos del Instituto. Se deberán generar los paquetes de instalación de manera que ésta sea automática y transparente para el usuario. El despliegue sólo se deberá ejecutar previa validación del Instituto, se deberán explotar al máximo la tecnología de la herramienta de administración y prevención de riesgos para optimizar el uso de ancho de banda de la red.		A solicitud	
Reportes de distribución de software, utilerías y/o aplicativos	Se deberá generar un reporte de las diferentes tareas de distribución de software, utilerías y/o aplicativos donde se incluyan los equipos destinados a instalar éstas y el resultado de dichas tareas en cada uno de los equipos.		A solicitud	

6. Reportes		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Generación de reportes específicos	A solicitud del instituto se deberán generar reportes para funciones críticas como auditorías de seguridad, estado de actualizaciones, entre otros, contando con una ventana máxima de 1 día natural para generar el reporte solicitado.		A solicitud	
Generación de reportes de inventarios bajo demanda	A solicitud del instituto se deberán generar reportes de inventarios para todos los dispositivos administrados en una ventana máxima de 2 días naturales.		A solicitud	
Generación de reportes varios	A solicitud del instituto, se deberán generar los siguientes reportes: Reportes de inventario de hardware y software: lista de aplicaciones presentes en agregar o quitar programas, información del bios, información de sistema operativo y service pack, equipos ejecutando un servicio específico, usuarios de dominio, lista de netfixes instalados en los equipos, lista de direcciones IP, lista de fabricantes de los equipos, información de memoria instalada en los equipos, lista de números de serie de los equipos, entre otros.		A solicitud	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

	<p>Reportes de auditoria de control remoto: lista histórica de acciones realizadas en todos los equipos, detalle de acciones realizadas por equipo y por operador; entre otros</p> <p>Reportes de dispositivos no administrados: lista de todos los activos descubiertos en la red por tipo de dispositivo (computadora, infraestructura, impresoras, entre otros); lista de dispositivos descubiertos mediante tráfico arp (con firewall activado), entre otros</p> <p>Reportes del estado del servicio de protección del agente de administración en los equipos administrados.</p> <p>Reportes de tareas de implementación de software y sistema operativo: estado de las tareas por tipo de método de implementación (canalización, política, colocación en caché remota); estado de las tareas de implementación de sistema operativo, entre otros.</p> <p>Reportes sobre la administración de seguridad en los equipos: lista de vulnerabilidades detectadas, reparadas y no reparadas; por equipo o grupo de equipos, por fecha, por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; lista de aplicaciones bloqueadas por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; entre otros.</p>		
--	---	--	--

7. Respaldos		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Generación de respaldos programados	A solicitud del instituto se deberán generar respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos	Mensual		
Generación de respaldos específicos	A solicitud del instituto se deberán generar respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos		A solicitud	

La información presentada en esta tabla son requerimientos mínimos, puestos de manera enunciativa más no limitativa.

Los reportes generados deberán ser entregados al administrador en Nivel Central del INSTITUTO, en cualquiera de los siguientes formatos de archivo, según previo acuerdo entre el instituto y el licitante ganador:

- Adobe Acrobat (PDF)
- Microsoft Word (Doc)
- Microsoft Excel (XLS)
- Página Web (HTM)
- Formato enriquecido (RTF)
- Archivo separado por comas (CSV)

Desde el inicio de los servicios, el licitante ganador será responsable de mantener física y lógicamente la herramienta de software y la infraestructura proporcionada para dar el servicio en condiciones óptimas de operación para cumplir con los niveles de servicio y la disponibilidad de la solución, en el entendido que el licitante ganador será responsable del soporte técnico de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

misma. Cualquier actividad de mantenimiento tendrá que ser notificada y autorizada por el Instituto.

6.4 Horario de Operación.

El horario de servicio o de atención que proporcionará el licitante ganador será de lunes a viernes de las 09:00 a las 19:00 horas.

En caso de presentarse un incidente o la atención de un requerimiento con el uso de la herramienta de administración y prevención de riegos y que éstos últimos no pudieran solventarse durante el horario de cobertura normal del servicio, el personal del licitante ganador deberá continuar con la atención del requerimiento y/o la resolución del incidente, sin cargo adicional para el INSTITUTO.

Asimismo, el personal técnico designado por el licitante ganador se obliga a permanecer en las instalaciones del INSTITUTO el tiempo necesario después de la resolución del incidente a fin de verificar la correcta operación de la solución.

6.5 Personal.

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica y económica incorporar desde el inicio de los servicios y hasta la conclusión de los mismos, al siguiente personal solicitado por el instituto:

Un Líder de Proyecto para coordinar la implementación, administración y operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos. Se deberá presentar la siguiente documentación para corroborar la capacidad conocimiento y experiencia del personal propuesto:

- Cédula profesional o título profesional.
- Curriculum Vitae que demuestre la experiencia en proyectos similares.

Dentro de las funciones principales que deberá desempeñar son:

- Diseñar, presentar y acordar en coordinación con el instituto el Plan de Implementación conforme a los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- Coordinar y gestionar la adecuada ejecución del Plan de Implementación.
- Administrar el Sistema de Control de Cambios del Plan de Implementación.
- Dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los niveles de servicio necesarios para la óptima operación.
- Coordinar, presentar y acordar la documentación necesaria para la demostración del servicio; la facturación, los entregables, los niveles de servicio y los reportes que el instituto requiera.

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

- Responsable de la interface de comunicación entre el instituto y el licitante ganador.

Por otra parte, el licitante ganador deberá de asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo, tales como son:

- Personal técnico calificado para la atención de Soporte Técnico, independientemente de que el licitante deberá de contar con la cantidad necesaria de personal para cumplir con los niveles de servicio establecidos en las presentes bases, el instituto requiere de al menos 6 técnicos dedicados al servicio en el horario de atención previamente establecido.
- De manera enunciativa más no limitativa el personal técnico calificado deberá contar con la siguiente documentación, misma que deberá presentarse en copia simple para su validación:
 - Presentar cédula profesional o título profesional.
 - Presentar curriculum vitae.
 - Certificado o constancia de participación del curso Deploying IT Systems with LANDesk Management Suite o del curso Managing IT Systems with LANDesk Management Suite o carta del fabricante avalando al personal técnico con los conocimientos necesarios para realizar las tareas establecidas en el presente anexo.

El licitante deberá de contemplar asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo, tales como son:

- Personal técnico calificado para la operación de la solución de administración y prevención de riesgos.
- Personal necesario para la Instalación, Implementación y Despliegue de agentes Landesk.

El licitante tendrá la libertad de definir la ciudad en donde radicará el Ingeniero de servicio que brindará las tareas de servicio y soporte técnico.

El personal designado deberá tener comunicación constante con la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática.

Los Ingenieros deberán presentarse a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática en un plazo de 1 día hábil después del inicio de los servicios. En caso contrario, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

6.6 Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios.

Con el fin de garantizar la oportuna atención del servicio requerido en las presentes bases de licitación, el INSTITUTO podrá realizar registro y control de las solicitudes de servicio a través de una dirección de correo electrónico, que el licitante ganador deberá establecer para tal efecto.

Octubre 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

Sólo personal de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática del instituto podrá solicitar requerimientos a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada. Las peticiones de las coordinaciones delegacionales de informática serán canalizadas por personal de la división mencionada.

El licitante ganador quedará obligado a proporcionar al instituto un número telefónico local en la ciudad de México, y un correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de requerimientos, así como consultar el estatus de los mismos. El número telefónico y la dirección de correo deberán ser proporcionados por el licitante ganador 1 día hábil posterior al inicio de los servicios.

El licitante ganador deberá proporcionar 1 hábil posterior al inicio de los servicios el plan de escalamiento que podrá utilizar el instituto en caso de desviaciones en el servicio.

6.7 Transferencia de Conocimiento.

El licitante ganador deberá proporcionar mediante personal capacitado y con conocimiento de la herramienta de administración y prevención de riesgos, una transferencia de conocimiento para 7 personas del INSTITUTO, para los siguientes temas:

- Getting Started with LANDesk Solutions.
- Managing IT Systems with LANDesk Management Suite.
- Endpoint Security Using LANDesk Security Suite.

Asimismo, el licitante ganador deberá considerar dentro de su propuesta una transferencia de conocimiento para el personal técnico de las coordinaciones delegacionales del Instituto, el cual deberá difundir específicamente los beneficios que se pueden tener con la herramienta de administración y prevención de riesgos.

Las transferencias de conocimiento deberán ser impartidas en las instalaciones del INSTITUTO a nivel central. El personal, las fechas y horarios serán otorgados por el INSTITUTO al licitante ganador.

7 Aceptación de los Servicios.

7.1 Etapa de Implementación.

Por cada una de las etapas definidas en el plan de implementación, el licitante ganador deberá entregar al INSTITUTO un informe de término que deberá ser acompañado de la documentación necesaria para comprobar la conclusión de las tareas realizadas, en su caso para determinar las deducciones o penalizaciones a las que se haga acreedor el licitante ganador.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
90



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

7.2 Durante la Operación.

El licitante ganador deberá entregar al INSTITUTO de manera mensual un informe de operación, que incluya las diferentes tareas generadas en el periodo, ya sean periódicas, planeadas y/o de misión crítica, mismas que deberán ser acompañadas de la documentación necesaria para comprobar el cierre de éstas, en su caso para determinar las deducciones o penalizaciones a las que se haga acreedor el licitante ganador. La entrega de este informe es posterior a la implementación de la infraestructura propuesta para la administración y prevención de riesgos

Acta de Aceptación de Servicios.

Una vez autorizado el Informe de Operación mensual por parte del INSTITUTO se deberá firmar un acta de aceptación de los servicios del periodo vencido.

8 Memoria Técnica.

El licitante ganador deberá generar una memoria técnica sobre los trabajos de implementación desarrollados. Ésta se deberá entregar 5 días naturales posteriores a la instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación.

La memoria técnica entregada deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes procedimientos:

- Instalación de consola central.
- Instalación de consola en delegaciones.
- Instalación y despliegue de agentes.
- Diagramas.
- Procedimiento de respaldos y restauraciones.
- Procedimiento de configuración de inventarios.
- Procedimiento de configuración de despliegue de instalación de aplicaciones.
- Procedimiento de configuración de despliegue de actualizaciones de aplicaciones.
- Procedimiento de configuración de bloqueo de aplicaciones.
- Procedimiento de configuración de control remoto del equipo.
- Procedimiento de configuración de alarmas.
- Procedimiento de configuración de reportes.
- Procedimiento de configuración de bloqueo y cifrado de puertos.

9 Verificaciones Físicas y/o Documentales.

Una vez implementada, por el licitante ganador la infraestructura para la administración y prevención de riesgos en activos, el instituto realizará una revisión física para asegurarse de que ésta cumple con lo requerido en las presentes bases y que está de conformidad con la que incluyó en su propuesta el licitante ganador. En caso de no coincidir, se considerará como una

Octubre 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

falta en el nivel de disponibilidad y se aplicarán las deducciones correspondientes, además de que se solicitará se instale la infraestructura solicitada y que a su vez fue ofertada. La deducción dejará de ser aplicada hasta tener la infraestructura en su totalidad conforme a lo solicitado en las presentes bases.

El Instituto contará el inicio de los servicios a partir de que la infraestructura fue instalada en su totalidad.

10 Firmas de formalización del documento.

AUTORIZÓ

ELABORÓ

Ing. Manuel A. Díaz Torre
Titular de la Coordinación de Administración
de Infraestructura

Ing. Saúl Hernández Beltrán
Titular de la División de Soporte Técnico y
Seguridad Informática

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA 2012".

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 34 y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No.LA-019GYR040-N29-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P **SERGIO SANTANA PUENTES**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL NUMERAL 7, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS INTERESADOS EN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MISMOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Nº.	LICITANTE
1.	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.
2.	GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.
3.	REDES DINÁMICAS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, SE INFORMA QUE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2012, SE PROCEDIÓ A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0), DONDE SE RECIBIERON CON 24 HORAS DE ANTELACION AL PRESENTE EVENTO, LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS, SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, COPIA DE LA IMPRESIÓN DE LA PANTALLA COMO COMPROBANTE.

	LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	4 PREGUNTAS
2	GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	2 PREGUNTAS
3	REDES DINÁMICAS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	4 PREGUNTAS

CUARTO.- A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE ENVÍAN POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0 LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES REVISEN LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y DERIVADO DE ELLO, ENVÍEN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES. ÉSTAS PREGUNTAS VERSARÁN SOBRE LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS INICIALMENTE REALIZADAS. LA FECHA Y HORA LIMITE PARA SU ENVÍO POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0, ES EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012 A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

QUINTO.- SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, Y UNA VEZ QUE CONCLUYÓ EL TIEMPO PREVISTO POR LA CONVOCANTE PARA RECIBIR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS, SE PROCEDIÓ NUEVAMENTE A ESTABLECER ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0), IDENTIFICÁNDOSE QUE NO SE HABÍAN RECIBIDO PREGUNTAS, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA DE LA IMPRESIÓN DE PANTALLA COMO COMPROBANTE.

SÉXTO.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE A LAS 10:00 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA LAS PRECISIONES Y EL TOTAL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE LA CONVOCANTE OTORGO, DÁNDOSE LECTURA A SU CONTENIDO CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS,

ANEXOS

ANEXOS DE CONTRATOS

S

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'D'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO N° 291 COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE	 L.C.P. SERGIO SANTANA PUENTES	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	 ING. SAÚL HERNÁNDEZ BELTRÁN	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF. 09538461/1480/4193 NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	SE INVITO CON OF. 09538461/1480/4190 NO ASISTIÓ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012, 19 DE ABRIL DE 2012, 10:00 Hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR040-N29-2012

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Convocatoria	PREGUNTA	RESPUESTA	REPLANTEAMIENTO	RESPUESTA
9	3)		del informe de operación? Pag. 22 La disponibilidad de la infraestructura. ¿Comenzara a medirse después de transcurrir los primeros 30 días naturales que dure la implementación?	Es correcta su apreciación.		
10	4)		Pag.22 Los archivos contenidos en los respaldos en DVD ¿podrán ser comprimidos con alguna herramienta como WinRAR ó algún otro compresor?	Se acepta que se compriman con WinRAR, siempre y cuando se mantenga la integridad de la información.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato
No.P250388**

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

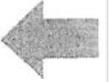
www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Punto 6.2.



PROPOSICIÓN TÉCNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


Lie. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

0000017





Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Punto 6.2.
ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
OFERTA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.** a continuación presento nuestra propuesta y oferta técnica para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR040-N29-2012. Misma que cumple en todos y cada uno de los requerimientos solicitados:

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Mi representada entiende que el objetivo del documento es realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la contratación de servicios de TIC.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mi representada entiende que el objetivo del proyecto es dar continuidad al proyecto de administración y prevención de riesgos para los equipos de cómputo propiedad del Instituto, en sus diferentes modalidades y perfiles (cómputo de escritorio, servidores y cómputo portátil), que se encuentran en operación en las diferentes localidades a Nivel Nacional. Lo anterior con base en un esquema de servicio para la instalación, implementación, soporte técnico y operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos en activos de TI propiedad del Instituto.

3. Alcance

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

00000018

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1attec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

mi representada propone una solución integral para la administración y prevención de riesgos en activo con base a la herramienta Landesk propiedad del Instituto, para la base instalada de equipos de cómputo distribuidos a nivel nacional.

La solución propuesta comprende los servicios necesarios para la operación y administración de la herramienta para la administración de hardware y software de los equipos de cómputo del instituto. Entre las principales tareas de mi representada en caso de resultar ganadora de la presente licitación serán las de obtener inventarios de hardware y software, monitoreo de licencias, manejo de distribución de software, control y resolución de problemas remotos, bloqueo de aplicaciones no permitidas que establezca el instituto, entre otras actividades que son definidas en el presente anexo.

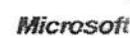
Mi representada contempla la integración de la infraestructura necesaria para la implantación, administración y operación de la solución que incluya el hardware de servidores, el hardware que se requiera para instalar y adaptar los servidores objeto del servicio, personal para la operación de la infraestructura, el equipamiento que este personal requiera para administrar y operar la infraestructura, equipos de respaldo de energía para el equipamiento del personal, switches de red para la interconexión de sus equipos, herramientas adicionales que mi representada decida utilizar para proporcionar los servicios, y todo lo necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos por el Instituto definidos en la presente convocatoria.

En caso de requerirse adaptaciones eléctricas o requerirse racks de instalación de servidores objeto del servicio, éstos serán por cuenta de mi representada y no generarán ningún costo para el Instituto.

El licenciamiento del software de sistema operativo Windows Server, bases de datos Microsoft SQL Server, antivirus ForeFront y de las consolas de administración Landesk será responsabilidad del Instituto, por lo que mi representada no lo ha considerado dentro del costo del servicio. Si bien, el Instituto proveerá estas licencias, será responsabilidad de mi representada la instalación, operación, mantenimiento y administración de las mismas.

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal



000 019



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1attec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRONICA" No. LA-019GYR040-N29-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Si mi representada considerara en la presente propuesta software adicional al mencionado, entendemos que éste será de nuestra total responsabilidad en cuanto a temas de licenciamiento y no generará costos adicionales al Instituto. En caso de que mi representada utilizar otra versión de base de datos diferente a la que ya tiene el Instituto, entendemos también que será de nuestra responsabilidad en cuanto al licenciamiento.

La operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos será asignada al personal de mi representada, de tal manera que se incluirán los recursos humanos, técnicos y materiales, en aplicaciones, personal o herramientas para ejecutar las actividades que solicite el Instituto.

La vigencia de los servicios será a partir del inicio de los mismos y hasta el 31 de diciembre del año 2012.

4. ANTECEDENTES

Mi representada entiende y conoce que el instituto cuenta con una base instalada de equipo de cómputo de escritorio que asciende a aproximadamente más de 130 mil equipos de diversas marcas y modelos, inversión que sabemos se ha realizado en los últimos 6 años y que permite su operación diaria.

Asimismo mi representada entiende que el Instituto cuenta con 126,260 licencias del Software de Administración y prevención de riesgos LANDESK.

Mi representada en caso de resultar ganadora de la presente convocatoria asegurará que las licencias con las que cuenta el Instituto sean administradas por la infraestructura implementada. Mi representada realizará los trabajos necesarios para que las consolas visualicen, administren y operen los agentes de administración y prevención de riesgos (Landesk).

5. Perfil del Licitante

Para la participación de mi representada en el presente evento licitatorio, estamos de acuerdo y aceptamos que se requiere que mi representada acredite su experiencia en servicios similares adjuntando a esta Propuesta Técnica lo siguiente:

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPPLITE Front 3COM Microsoft

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
3063020



Grupo UNO

Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupotaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"

No. LA-019GYR040-N29-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

- **Escrito del fabricante** en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es distribuidor autorizado del producto Landesk y que éste cuenta con la experiencia para operación y brindar el soporte técnico a esta herramienta.
- Escrito del licitante donde se compruebe su experiencia en la prestación de servicios similares (Licenciamiento y Servicios) con alcance y cobertura nacional, a través de la presentación de una copia simple de al menos un contrato de servicios, de por lo menos 20,000 licencias (agentes) y que haya estado vigente durante los últimos 12 meses previos a la publicación de las presentes bases.
- El licitante deberá presentar una carta en original con referencias del cliente, que indique que el servicio prestado por el licitante cumplió o cumple con la calidad y los estándares solicitados en los respectivos contratos. Dicha carta deberá estar firmada por el titular del área de informática, o bien, por los representantes Legales de los clientes. Indicando Nombre, Cargo, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal del fabricante de la Herramienta de Software que conforma la solución, donde manifieste que el personal propuesto por el licitante cuenta con la capacidad técnica y las certificaciones necesarias para el soporte técnico y para el uso de las herramientas centralizadas.
- Deberá presentar su Currículum Vitae en papel membretado, desglosando de forma breve su experiencia.

Toda la documentación solicitada se ha integrado a esta propuesta técnica, por lo que su cumplimiento puede corroborarse en las paginas subsecuentes, integrantes de la propuesta que presenta mi representada.

Mi representada sabe y está de acuerdo en que el Instituto en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad de toda aquella información presentada por mi representada y en todo caso, la falta de algún requisito de información solicitado será motivo de descalificación.

Lic. Víctor Daniel Tena Sanchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

[Handwritten signature]



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupotaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

6. Requerimientos

6.1. Plan de Implementación

Mi representada en caso de resultar ganadora de la presente convocatoria, entregará al Instituto un Plan de Implementación en un plazo de 5 días naturales después del inicio de los servicios, el personal responsable del INSTITUTO entendemos que aprobará y validará dicho plan de implementación, para lo cual sabemos que contará con 3 días naturales para comunicar el visto bueno del Plan. No obstante sabemos también que éste podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, previo acuerdo con mi representada. El plan anteriormente comentado contempla lo siguiente:

- Ingeniería y topología de la solución
- Consideraciones de hardware necesarias para la Instalación de la aplicación.
- Requerimientos de conectividad y comunicación necesarios para la instalación de la aplicación en SITE de manera centralizada.
- Configuración y puesta a punto de la herramienta en servidores.
- Despliegue de agente de administración a los equipos de cómputo del Instituto.

A continuación se presenta la Tabla A, misma que entiende y acepta mi representada.

Tabla A. El Plan de implementación considera los siguientes plazos, posteriores al inicio de los servicios:

Etapa Inicial de Implementación	Plazo Máximo	Plazo Acumulado
Entrega de Plan de Implementación	5 días naturales posteriores al inicio de los servicios	5 días naturales
Autorización del Plan de Implementación	3 días naturales posteriores a la recepción del Plan de Implementación	8 días naturales

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

000-022



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-N29-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación.	22 días naturales posteriores a la autorización del Plan de Implementación	30 días naturales
--	--	-------------------



6.2. Consideraciones para la Implementación

La propuesta de mi representada incluye una consola única de administración en Nivel Central del Instituto, el equipamiento propuesto se instalará y distribuirá en las Delegaciones de Nuevo León (ciudad de Monterrey), Jalisco (Ciudad de Guadalajara) y Distrito Federal, sin embargo, mi representada entiende que es posible agregar el hardware necesario en las diferentes localidades (nodos) del instituto a Nivel Nacional para cumplir con los requerimientos mínimos necesarios descritos en la presente convocatoria de Licitación.

Mi representada entiende que las tareas y trabajos requeridos durante la vigencia de los servicios para la operación y administración de la solución dependerán de los requerimientos y demandas de información del personal responsable del área de informática del Instituto a Nivel Central, por tal motivo mi representada ha considerado que a pesar de requerirse una consola única de administración, se contempla desde los trabajos de la etapa de implementación, el hardware y/o software que es necesario para cumplir con dichos requerimientos.

Asimismo, mi representada entiende que el Instituto requiere que para el servicio de administración y prevención de riesgos 2012 que se implementen al menos 14 servidores para el soporte de la aplicación, tanto para el software de administración, como para las bases de datos utilizadas en la solución.

De esta manera y en forma enunciativa más no limitativa, cada uno de 7 servidores tendrán las siguientes características:

- o 4 procesadores Xeon Quad Core a 64 bits,
- o 8 GB de memoria RAM,
- o Con las interfaces de red que se requieran para la implementación de cada servidor con velocidades 100/1000 Mbps,

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front... 3COM Microsoft

3045-023



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1alttec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRONICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

- o Discos duros necesarios tipo SCSI para crear arreglos RAID 1 para el sistema operativo y RAID 5 para el software de las consolas de administración.

Respecto a los otros 7 servidores, las características de cada uno de ellos serán:

- o 4 procesadores Xeon Quad Core a 64 bits,
- o 12 GB de memoria RAM,
- o Las interfaces de red que se requieran para la implementación de cada servidor con velocidades 100/1000 Mbps,
- o Discos duros necesarios del tipo SCSI para crear arreglos RAID 1 para el sistema operativo y RAID 5 para las bases de datos.

Mi representada contempla que el número de servidores y las características son mínimas y que se ha considerado por ello dentro de esta propuesta que se van administrar hasta 126,260 nodos distribuidos a nivel nacional y se agregará el hardware necesario para cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los Ingenieros propuestos administrarán y operarán los nodos para las Delegaciones.

Sabemos que el Instituto únicamente proporcionará, los espacios necesarios para la instalación de la infraestructura aprovisionada por mi representada y la comunicación mediante la red privada institucional.

Como una medida de identificar la topología y necesidades para la implementación y puesta en operación de la solución, la propuesta técnica de mi representada integra la ingeniería y topología sugerida, misma que identifica cada uno de los componentes necesarios de dicha topología.

6.3. Operación, Administración y Soporte Técnico de la Herramienta

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación, será responsable de la operación del Software de administración y prevención de riesgos, entendiéndose por operación, las tareas que le permitan al Instituto coadyuvar para mantener una plataforma estable, actualizada y escalable que

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE Front

3COM

Microsoft

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

061-024
Handwritten signature



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1stec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-N29-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

habilite el buen desempeño del equipo de cómputo, mediante tareas periódicas que se brindarán durante toda la vigencia de los servicios, tareas planeadas basadas en requerimientos emergentes a solicitud de los responsables de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central, así como también las tareas de misión crítica, resultantes de necesidades prioritarias imprevistas.

A continuación se presenta la Tabla B, misma que entiendo y acepta mi representada.

Tabla B. Clasificación de los Servicios por tipo de Tareas

1. Actualizaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Alerta de nuevos parches de severidad alta, crítica y service pack (fabricantes)	Envío de alertas vía correo cuando se encuentren en los equipos administrados, actualizaciones liberadas por fabricantes de software que estén catalogadas como de severidad alta, crítica y service pack			Por evento
Despliegue automatizado de parches (no Windows).	Se establece un esquema de desarrollo para el despliegue automatizado de actualizaciones. Éstas serán revisadas y autorizadas por el instituto, una vez pasado este proceso se genera la tarea de remediación en todo el universo de equipos administrados y la respectiva notificación de éxito o fracaso de dicha tarea.		A solicitud	

2. Inventario		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Elaboración y mantenimiento de inventarios actualizados	Se mantienen los inventarios actualizados de hardware y de software	Mensual		
Reportes de cambios en inventario	Generación de los reportes de los inventarios que han sufrido cambios en componentes seleccionados (RAM total, CPU, nombre de equipo, dominio, número de serie de monitor, entre otros.	Mensual		

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.

Representante Legal

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE Front

3COM

Microsoft

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
0000025



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"

No. LA-019GYR040-N29-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012



3. Monitoreo de uso de software y bloqueo de aplicaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Monitoreo de aplicaciones utilizadas	Mantiene un inventario de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados	Mensual		
Elaboración de reportes de aplicaciones utilizadas	Genera reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados.	Mensual		
Bloqueo de aplicaciones autorizadas	Genera políticas para bloqueo de aplicaciones.		A solicitud	
Reporte de intento de uso de aplicaciones autorizadas	Generar reportes de los intentos de uso de las aplicaciones ya bloqueadas, así como los equipos que han intentado ejecutar dichas aplicaciones.	Mensual		

4. Bloqueo de dispositivos y puertos e/s		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Bloqueo de unidades de almacenamiento removibles (USB, floppy, cd/dvd)	A solicitud del Instituto se bloqueará el acceso total o parcial (solo lectura) a medios de dispositivo removibles como unidades usb, floppy y cd/dvd. La política será persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red.		A solicitud	
Cifrado de unidades de almacenamiento removibles USB	A solicitud del Instituto se implementará una política de cifrado para el uso de unidades de almacenamiento removibles USB en los equipos designados por el Instituto. La política será persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Bloqueo de puertos de entrada/salida y dispositivos conectados (USB, firewire, bluetooth, serial,	A solicitud del Instituto se implementarán una política de bloqueo de uso de dispositivos USB (scanner, pda's, blackberry, impresoras, teclado y mouse, lectores de huella digital) y puertos de e/s (serial, paralelo, firewire, bluetooth, entre otros) La política será persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red.		A solicitud	

Lic. Victor Daniel Tena Sanchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

ANEXOS 30000026
DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

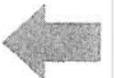
www.grupo1atec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012



paralelo, entre otros)				
Reportes de equipos con políticas de bloqueo de puertos de entrada/salida y/o bloqueo de uso de dispositivos	Generará un reporte de los equipos que cuentan con políticas de bloqueo de puertos entrada/salida y/o bloqueo de uso de dispositivos.	Mensual		

5. Distribución de software, utilerías y/o aplicativos		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Distribución de software, utilerías y/o aplicativos	A solicitud del Instituto se distribuirán aplicaciones, utilerías y/o aplicativos a los equipos del Instituto. Genera los paquetes de instalación de manera que ésta sea automática y transparente para el usuario. El despliegue sólo se ejecutará previa validación del Instituto, se explotará al máximo la tecnología de la herramienta de administración y prevención de riesgos para optimizar el uso de ancho de banda de la red.		Distribución de software, utilerías y/o aplicativos	
Reportes de distribución de software, utilerías y/o aplicativos	Generará un reporte de las diferentes tareas de distribución de software, utilerías y/o aplicativos donde se incluyan los equipos destinados a instalar éstas y el resultado de dichas tareas en cada uno de los equipos.		A solicitud	

6. Reportes		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Generación de reportes específicos	A solicitud del instituto se generarán reportes para funciones críticas como auditorias de seguridad, estado de actualizaciones, entre otros, contando con una ventana máxima de 1 día natural para generar el reporte solicitado.		A solicitud	
Generación de reportes de inventarios bajo demanda	A solicitud del instituto se generarán reportes de inventarios para todos los dispositivos administrados en una ventana máxima de 2 días naturales.		A solicitud	
Generación de reportes varios	A solicitud del Instituto, se generarán los siguientes reportes:		A solicitud	

ANEXOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

3000-027

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1itec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

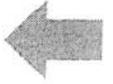
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"

No. LA-019GYR040-N29-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012



"	Reportes de inventario de hardware y software: lista de aplicaciones presentes en agregar o quitar programas, información del bios, información de sistema operativo y service pack, equipos ejecutando un servicio específico, usuarios de dominio, lista de hotfixes instalados en los equipos, lista de direcciones IP, lista de fabricantes de los equipos, información de memoria instalada en los equipos, lista de números de serie de los equipos, entre otros		A solicitud	
"	Reportes de auditoria de control remoto: lista histórica de acciones realizadas en todos los equipos, detalle de acciones realizadas por equipo y por operador; entre otros		A solicitud	
"	Reportes de dispositivos no administrados: lista de todos los activos descubiertos en la red por tipo de dispositivo (computadora, infraestructura, impresoras, entre otros); lista de dispositivos descubiertos mediante tráfico arp (con firewall activado), entre otros		A solicitud	
"	Reportes del estado del servicio de protección del agente de administración en los equipos administrados.		A solicitud	
"	Reportes de tareas de implementación de software y sistema operativo: estado de las tareas por tipo de método de implementación (canalización, política, colocación en caché remota); estado de las tareas de implementación de sistema operativo, entre otros.		A solicitud	
"	Reportes sobre la administración de seguridad en los equipos: lista de vulnerabilidades detectadas, reparadas y no reparadas; por equipo o grupo de equipos, por fecha, por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; lista de aplicaciones bloqueadas por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; entre otros.		A solicitud	

7. Respaldos		ANEXOS	
Concepto	Descripción	Tareas	
		Periódicas	Misión crítica

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPPLITE Front 3COM Microsoft

3000-028



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
www.grupotaltec.com.mx
RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Generación de respaldos programados	A solicitud del instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el mi representada y dependerá del tamaño de los respaldos	Mensual		
Generación de respaldos específicos	A solicitud del Instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos		A solicitud	

La información presentada en esta tabla sabe mi representada que es de carácter referencial y que podrá adecuarse a necesidad del INSTITUTO, asimismo que son requerimientos mínimos, puestos de manera enunciativa más no limitativa.

Los reportes generados serán entregados al administrador en Nivel Central del INSTITUTO, en cualquiera de los siguientes formatos de archivo, según previo acuerdo entre el Instituto y mi representada:

- Adobe Acrobat (PDF)
- Microsoft Word (Doc)
- Microsoft Excel (XLS)
- Página Web (HTM)
- Formato enriquecido (RTF)
- Archivo separado por comas (CSV)

Desde el inicio de los servicios, mi representada será responsable de mantener física y lógicamente la herramienta de software y la infraestructura proporcionada para dar el servicio en condiciones óptimas de operación para cumplir con los niveles de servicio y la disponibilidad de la solución, en el entendido que es mi representada la responsable del soporte técnico de la misma. Cualquier actividad de mantenimiento sabe mi representada que tendrá que ser notificada y autorizada por el Instituto.

6.4. Horario de Operación

El horario de servicio o de atención que oferta mi representada es:

HORARIO DE SERVICIO
10 HORAS (DE 09:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES)

En caso de presentarse un incidente o la atención de un requerimiento con el uso de la herramienta de administración y prevención de riesgos y que éstos últimos

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

3000-029



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo13tec.com.mx

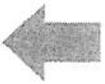
RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS II 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

no pudieran solventarse durante el horario de cobertura normal del servicio, el personal de mi representada continuará con la atención del requerimiento y/o la resolución del incidente, sin cargo adicional para el INSTITUTO.



Asimismo el personal técnico de mi representada se obliga a permanecer en las instalaciones del INSTITUTO el tiempo que sea necesario después de la resolución del incidente a fin de verificar la correcta operación de la solución.

6.5. Personal

Para el punto de Personal, mi representada ha considerado tanto en la presente propuesta técnica, como en la económica incorporar al siguiente personal solicitado por el Instituto:

Un Líder de Proyecto, para coordinar la implementación, administración y operación de la herramienta de administración y prevención de riesgos. Por lo que mi representada presentará la siguiente documentación para corroborar la capacidad conocimiento y experiencia del personal propuesto:

- Cédula profesional o Título Profesional
- Curriculum VITAE que demuestra la experiencia en proyectos similares.

**Según la junta de aclaraciones se ingresa este en una tabla de Excel.*

Dentro de las funciones principales que desempeñará son:

- Diseñar, presentar y acordar en coordinación con el Instituto el Plan de Implementación conforme a los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- Coordinar y gestionar la adecuada ejecución del Plan de Implementación.
- Administrar el Sistema de Control de Cambios del plan de implementación.
- Dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los niveles de servicio necesarios para la óptima operación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. ~~Victor Daniel Stenta Sanchez~~

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.

Representante Legal

3000-030





Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS I I 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

- Coordinar, presentar y acordar la documentación necesaria para la demostración del servicio; la facturación, los entregables, los niveles de servicio y los reportes que el Instituto requiera.
- Responsable de la interface de comunicación entre el Instituto y mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación.

Por otra parte, mi representada considera asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el anexo de la convocatoria del presente evento de licitación, tales como son:

- Personal técnico calificado para la atención de Soporte Técnico, independientemente de que mi representada contará con la cantidad necesaria de personal para cumplir con los niveles de servicio establecidos en la convocatoria del presente evento de licitación, sabe mi representada que el Instituto requiere de 6 técnicos dedicados al servicio en el horario de atención previamente establecido y que cumplirán con los niveles de servicio establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Mi representada sabe que de manera enunciativa más no limitativa que el personal técnico calificado contará con la siguiente documentación, misma que se presenta en copia para simple validación:
 - Presentarán su Cédula profesional o Título Profesional.
 - Presentarán su Curriculum Vitae.
 - Certificado o constancia de participación del curso Deploying IT Systems with LANDesk Management Suite o del curso Managing IT Systems with LANDesk Management Suite o bien carta del Fabricante (LANDESK) avalando al personal Técnico con los conocimientos necesarios para realizar las tareas de Soporte Técnico.

Mi representada contempla asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el anexo de la convocatoria del presente evento de licitación, tales como son:

- Personal técnico calificado para la operación de la Solución de administración y prevención de riesgos.

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

3000-031

Q
D



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1attec.com.mx
 RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-N29-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

- Personal necesario para la Instalación, Implementación y Despliegue de Agentes LanDesk.



Entiende mi representada que tendrá la libertad de definir la ciudad en donde radicará el Ingeniero de servicio que brindará las tareas de servicio y soporte técnico.

Este personal tendrá una comunicación constante con la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática.

Los Ingenieros de mi representada se presentarán a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática en un plazo de 1 día hábil después del inicio de los servicios. Mi representada sabe y está de acuerdo que en caso contrario, se apliquen las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

6.6. Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios

Mi representada sabe que con el fin de garantizar la oportuna atención del servicio requerido en la convocatoria del presente evento de licitación, el INSTITUTO podrá realizar registro y control de las solicitudes de servicio a través de una dirección de correo electrónico, que mi representada establecerá para tal efecto.

Mi representada entiende que sólo personal de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática del Instituto podrá solicitar requerimientos a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada. Las peticiones de las coordinaciones delegacionales de informática serán canalizadas por personal de la división mencionada.

Mi representada quedará obligada a proporcionar al Instituto un número telefónico local en la ciudad de México, y un correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de requerimientos, así como consultar el estatus de los mismos. El número telefónico y la dirección de correo serán proporcionados por mí representada 1 día hábil posterior al inicio de los servicios.

Mi representada proporcionará 1 hábil posterior al inicio de los servicios el plan de

Lic. Víctor Daniel Tenor Sánchez
 Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
 Representante Legal

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft

3000-032

[Handwritten signature]



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

escalamiento que podrá utilizar el Instituto en caso de desviaciones en el servicio.

6.7. Transferencia de Conocimiento

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación, proporcionará mediante personal capacitado y con conocimiento de la herramienta de administración y prevención de riesgos, una transferencia de conocimiento para 7 personas del INSTITUTO, sobre los siguientes temas:

- Getting Started with LANDesk Solutions
- Managing IT Systems with LANDesk Management Suite
- Endpoint Security Using LANDesk Security Suite

Asimismo, mi representada considera dentro de la presente propuesta una transferencia de conocimiento para el personal técnico de las coordinaciones delegacionales del Instituto, en el cual se difundirá específicamente los beneficios que se pueden tener con la herramienta de administración y prevención de riesgos.

Las transferencias de conocimiento serán impartidas en las instalaciones del INSTITUTO a nivel central. El personal, las fechas y horarios entiende mi representada que le serán otorgados por el INSTITUTO.

7. Aceptación de los Servicios

Mi representada entiende y propone seguir la Aceptación de Servicios manifestada a continuación:

7.1. Etapa de Implementación

Por cada una de las etapas definidas en el Plan de Implementación, mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación entregará al INSTITUTO un Informe de Término que será acompañado de la documentación necesaria para comprobar la conclusión de las tareas realizadas, en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que nos hagamos acreedores.


Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE Front

3COM

Microsoft

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS

000000033



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

7.2. Durante la Operación

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación entregará al INSTITUTO de manera mensual un Informe de Operación, que incluye las diferentes tareas generadas en el periodo, ya sean periódicas, planeadas y/o de misión crítica, mismas que serán acompañadas de la documentación necesaria para comprobar el cierre de éstas, en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que nos hagamos acreedores.

Mi representada entregará este informe de manera posterior a la implementación de la infraestructura propuesta para la administración y prevención de riesgos.

Acta de Aceptación de Servicios

Mi representada entiende que una vez autorizado el Informe de Operación mensual por parte del INSTITUTO se firmará una Acta de Aceptación de los Servicios del periodo vencido.

8. Memoria Técnica

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación generará una memoria técnica sobre los trabajos de implementación desarrollados. Ésta se entregará a los 5 días naturales posteriores a la instalación, configuración, conexión y puesta en operación de las consolas (servidores) de administración y operación.

La memoria técnica entregada al inicio contendrá, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes procedimientos:

- Instalación de consola central.
- Instalación de consola en Delegaciones.
- Instalación y despliegue de agentes
- Diagramas
- Procedimiento de respaldos y restauraciones.
- Procedimiento de configuración de inventarios.
- Procedimiento de configuración de despliegue de instalación de aplicaciones.

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.

Representante Legal

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

3000-034

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1attec.com.mx

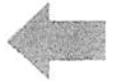
RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-N29-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

- Procedimiento de configuración de despliegue de actualizaciones de aplicaciones.
- Procedimiento de configuración de bloqueo de aplicaciones.
- Procedimiento de configuración de control remoto del equipo.
- Procedimiento de configuración de alarmas.
- Procedimiento de configuración de reportes.
- Procedimiento de configuración de bloqueo y cifrado de puertos.



9 Verificaciones Físicas y/o Documentales.

Una vez implementada, la infraestructura para la administración y prevención de riesgos en activos por mi representada, el instituto realizará una revisión física para asegurarse de que ésta cumple con lo requerido en las presentes bases y que está de conformidad con la que incluyó en la propuesta de mi representada. Mi representada está de acuerdo en que en caso de no coincidir, se considerará como una falta en el nivel de disponibilidad y se aplicarán las deducciones correspondientes, además de que se solicitará se instale la infraestructura solicitada y que a su vez fue ofertada. La deducción dejará de ser aplicada hasta que mi representada entregue la infraestructura en su totalidad conforme a lo solicitado el anexo técnico de la presente convocatoria.

Mi representada sabe y está de acuerdo, el Instituto contará el inicio de los servicios a partir de que la infraestructura fue instalada en su totalidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. ~~Victor Daniel Tena Sanchez~~

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

5000-035

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

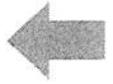


Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
www.grupo1altec.com.mx
RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-N29-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012

Punto 6.3.
ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

La empresa **Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.** por medio de su representante Lic. Victor Daniel Tena Sánchez, presenta la siguiente propuesta económica:

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-N29-2012	FECHA:	27 abril 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Parque María Luisa No.34-3 Colonia: Industrial Gustavo A. Madero Código postal: 07800, México, Distrito Federal		
R.F.C.	GUA-960813-M95		
TELÉFONO Y FAX	Teléfonos: 4336-0805	Fax: 4336-0805	
CORREO ELECTRÓNICO	daniel.tena@grupo1altec.com.mx		
NUMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS (EN CASO DE CONTAR CON EL)	101780		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR040-N29-2012

PARTIDA ÚNICA

"SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

802
[Handwritten signature]

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft

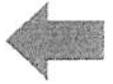
[Handwritten mark]



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1attec.com.mx
 RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-N29-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012

México D.F. 27 de Abril del 2012



Concepto	Importe en M.N.
"SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI 2012"	\$ 3,300,000.00
Importe del Segmento de los Días del 9 al 31 de Mayo del 2012	\$ 2,420,000.00
Cantidad de Meses	7 meses
Sub Total	\$ 25,520,000.00
IVA (16%)	\$ 4,083,200.00
Total con IVA	\$ 29,603,200.00
Total en letra incluyendo IVA	(Veintinueve millones seiscientos tres mil doscientos pesos mexicanos 00/100)

Los precios que se presentan son fijos durante la vigencia del contrato, se encuentran en pesos mexicanos y tienen el I.V.A. desglosado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
 Representante Legal

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE FrontRange 3COM Microsoft

003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL CORRESPONDIENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 34 y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-N29-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. **SERGIO SANTANA PUENTES**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO 09/52/76-5320/2669/12 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2012.

IMPRESO EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LICITANTE	PRECIO UNITARIO X MES SIN IVA M.N.	PRECIO UNITARIO SIN IVA M.N. X SEGMENTO DE LOS DIAS DEL 9 AL 31 DE MAYO DEL 2012 (POSTERIORES AL FALLO)	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL SIN IVA M.N. (SEGMENTO + 7 MESES)
UNICA	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012	1	GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,300,000.00	\$2,420,000.00	7	\$25,520,000.00
SUBTOTAL							\$25,520,000.00
IVA							\$4,083,200.00
TOTAL							\$29,603,200.00

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A DE C.V. Y REDES DINÁMICAS Y CONSULTORÍA, S.A DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS ENVIADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO RESULTARON GANADORAS POR NO SER LAS MAS BAJAS. -----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F.,-----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

TERCERO.- ASÍ MISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE).
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA II.2.1.11 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

DE IGUAL FORMA SE LES NOTIFICA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE	 L.C.P. SERGIO SANTANA PUENTES	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	 ING. SAÚL HERNÁNDEZ BELTRÁN	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF. 09538461/14B0/4193 NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	SE INVITO CON OF. 09538461/14B0/4190 NO ASISTIÓ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N29-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2012", 8 DE MAYO DE 2012, 13:00 Hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P250388

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR040-N29-2012
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO